

**ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO GENERAL  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERETARO  
26 DE DICIEMBRE DE 1997.**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, siendo las diez horas del día veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y siete, reunidos en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, sito en el número once de la Calle Carrizal de esta ciudad, los miembros del Consejo General del propio Instituto, arquitecto Ricardo Briseño Senosiain, Presidente; licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo; licenciada Sonia Cárdenas Manriquez; licenciado Efrain Mendoza Zaragoza; doctor Javier Elizondo Molina; licenciada María del Carmen Abraham Ruiz; licenciada Martha Lucia Salazar Mendoza; Consejeros Electorales; así como representantes de partidos políticos, licenciado José Ignacio Fernández García representante del Partido Acción Nacional; licenciado Arnulfo Moya Vargas representante del Partido Revolucionario Institucional; ingeniero Apolonia Villarreal Alvarado representante del Partido de la Revolución Democrática; ciudadana Rosa María Pérez Cervantes representante del Partido del Trabajo; licenciado Eduardo Blanco Guerra, representante del Partido Verde Ecologista de México; quienes asisten a la sesión ordinaria convocada con anterioridad y bajo el siguiente orden del día: I.- Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. II.- Aprobación del orden del día propuesto. III.- Aprobación de las actas de sesiones, ordinaria de fecha doce de noviembre, y extraordinarias de fechas once y diecinueve del presente. IV.- Informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. V.- Informe del Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. VI.- Informe del Director

General Interino del Instituto Electoral de Querétaro. VII.- Aprobación del Proyecto de Acuerdo del Catálogo de Cuentas y Formas y Formatos de Reportes. VIII.- Aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Normatividad del Catálogo de Cuentas. IX.- Aprobación del Proyecto de Acuerdo del Registro de Operatividad del Acceso de los Partidos Políticos al Financiamiento Público. X.- Aprobación del Proyecto de Acuerdo del Manual de Contabilidad. XI.- Aprobación del Proyecto de Acuerdo de Lineamientos Internos del Instituto Electoral de Querétaro. XII.- Aprobación del Proyecto del Dictamen de la Tránsito de Saldos Contables. XIII.- Aprobación del Convenio que signan el Instituto Electoral de Querétaro y Caja Popular Bienestar, para beneficio de los empleados. XIV.- Aprobación del Proyecto de Dictamen de Políticas de Compras de Activo. XV.- Presentación del Proyecto de Acuerdo del Proyecto del Organigrama del Instituto Electoral de Querétaro para mil novecientos noventa y ocho. XV A.- Aprobación del Proyecto de acuerdo del Convenio de Coordinación de Actividades que celebran por una parte el Instituto Electoral de Querétaro y por la otra el Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa “Radio Querétaro”. XVI.- Asuntos Generales. - - - - -

Muy buenos días a todos muchas gracias por su presencia, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria del mes de diciembre de fecha veintiséis de los corrientes, como primer punto del orden del día, hacemos la verificación de quórum y informamos a este órgano colegiado que se encuentra el representante del Partido Revolucionario Institucional, licenciado Arnulfo Moya Vargas, del Partido de la Revolución Democrática la ingeniero Apolonia Villarreal Alvarado, del Partido del Trabajo ciudadana Rosa María Pérez Cervantes, del Partido Verde Ecologista de México el licenciado Eduardo Blanco Guerra, así como contamos la presencia del licenciado José Ignacio Fernández García representante del Partido Acción Nacional, como

representante suplente de dicho partido, por parte de los consejeros electorales se les informo a este órgano también que se encuentran todos y cada uno de los siete consejeros por lo que damos por existencia legal del mismo. En el punto segundo ponemos a consideración la aprobación del orden del día que les llevo en dos partes en virtud del trabajo que hemos tenido en estos últimos días, si no hubiera algún comentario al respecto..... Entonces pasaríamos al tercer punto que es la aprobación de las actas de sesión ordinaria del día doce de noviembre y de las dos extraordinarias celebradas el once y diecinueve del presente mes de diciembre ¿si no hubiere algún comentario en relación de estas actas?... Pasaríamos al punto cuarto que es el informe del Presidente del Consejo General de este Instituto. Hace uso de la voz el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. Buenos días quiero informar al consejo general, las actividades más importantes, que hemos venido desarrollando tuvimos un par de reuniones con el grupo de la dirección operatividad, en el cual fue un acercamiento de conocernos y quienes éramos y ha lo que veníamos, y en la segunda reunión nos abocamos a platicar y comentar aspectos sustantivos, el presupuesto y el programa de actividades para el año de mil novecientos noventa y ocho, situación que nos dejo muy preocupados para lo cual tuvimos un desayuno con los representantes del Congreso el ingeniero Ramón Lorence, Emilio Maccise y la contadora Araceli Ugalde, en la cual se desprendió, bueno esta necesidad de apoyo a programas específicos consideramos que estaremos ajustados en el gasto corriente por el presupuesto proyectado, básicamente seria para revisar el organigrama, darle seguimiento a los programas de las comisiones, los problemas administrativos que tenemos y de carácter laboral, abierta la información y la comunicación con todos ustedes. Retoma el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. Muchas gracias señor presidente, por parte de esta Secretaria me permito hacer una relatoria que han

llegado a la misma, y de la primera a la que se refiere al cuaderno número cero diecinueve noventa y siete, relativo al expediente sesenta y cinco también del mismo año. Sobre el recurso de apelación interpuesto por los ciudadanos licenciado Juan Saldaña Zamora y licenciado Alonso Galván Galván, en lo sustantivo me permitiré leer de manera muy breve el dictamen al que llego la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia, su cita dice los siguiente en ese orden de ideas, es de modificarse y se modifica la resolución de fecha veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y siete, dictada por el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, para quedar en los siguientes términos. Primero el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro es competente para conocer del procedimiento de aplicación de sanciones. Segundo que el tramite dado fue el correcto. Tercera se encuentra responsabilidad del licenciado Juan Saldaña Zamora en su carácter de Director General del Instituto Electoral de Querétaro, en la contratación de su hermano para el puesto de coordinador regional, en el aplazamiento de las recomendaciones hechas por la Comisión de Administración del Instituto Electoral de Querétaro, en materia administrativa, en las irregularidades relativa a la contratación y ejecución del contrato con la empresa denominada Asesoría y Sistemas para Computación Pública, sociedad anónima y en la falta del cumplimiento del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo a la elaboración de boletas electorales para las elecciones de mil novecientos noventa y siete y en concreto la que se refiere a la elección de Gobernador del Estado. Cuarta en mérito de lo expresado en la conclusión tercera en relación con los considerandos tercero del presente dictamen es procedente imponerle al licenciado Juan Saldaña Zamora, una sanción consistente en destitución de su cargo en base en el artículo doscientos ochenta fracción una inciso d, la que surtirá efecto a partir de la

legal notificación del presente dictamen. Quinta toda vez que no existe causa de incumplimiento administrativa del ciudadano licenciado Alonso Galván Galván, debe reincorporarse en sus labores dentro del Instituto con todos sus derechos y prerrogativas. Sexta es procedente presentar denuncia penal ante el agente del ministerio público investigar por los hechos a que se hizo referencia en el considerando cuarto del presente dictamen, a fin de que se determinen las conductas delictuosas y se determine el presunto o presuntos responsables, esto sería en su quinto el dictamen de apelación que emitieron los dos promoventes y lo firman por unanimidad de votos los ciudadanos licenciados Juan Manuel Zepeda Garrido, Francisco Donato Chowell Fernández y Jesús Garduño Zalazar, quienes integra la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, habiendo sido ponente el primero de los nombrados, presidiendo el pleno del mismo el ciudadano licenciado Francisco Donato Chowell Fernández, y esto es términos generales lo que tenemos del expediente y ¿si hubiere algún comentario por parte de los integrantes del este consejo y con mucho gusto aclararíamos lo necesario y sus dudas?..... Bien no siendo así acto seguido quiero informar a este órgano colegiado, que se ha presentado en esta secretaria a mi cargo un escrito firmado por el licenciado Juan Saldaña Zamora, que en síntesis dice lo siguiente que vengo mediante el presente escrito a iniciar procedimiento de nulidad de actuaciones, respecto del propio procedimiento administrativo de aplicación de sanciones, que fuera seguido en contra del suscrito y el licenciado Alonso Galván Galván, dado bajo el número del expediente sesenta y cinco de noventa y siete, y después el planteamiento y hace una serie de considerandos y una serie de relativas en la cuestión legal para que el manifestar su interés en que se de este juicio de nulidad al que se refiere, dice: ofrezco como documental pública consistente en copias certificadas del acta de

sesión ordinaria de Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, de fecha dieciséis de septiembre del presente como medios de prueba con todo y cada uno de los hechos de mi promoción y la documental pública consiste al informe que deberá de requerirse a la Honorable Cincuenta y Dos Legislatura, en donde conste la fecha de Ley, en que rindió protesta de Ley, como consejero electoral el licenciado Antonio Rivera Casas quien manifiesta en términos de lo dispuesto por el artículo noventa y cinco del Código de Procedimientos Civiles, que tal documento no lo tengo a mi disposición pero se encuentra en archivos de la Honorable Legislatura del Estado, se le ha dado en autos la radicación establecida en la demanda y en los términos que ha corrido del expediente y en su oportunidad se les informara de este escrito y lo que proceda por parte de todos nosotros y afecto de que podamos estar de acuerdo en el dictamen, en su momento se haga y si hay alguna duda o aclaración con mucho gusto la contestamos, adelante señor licenciado. Hace uso de la voz el licenciado Arnulfo Moya Vargas representante del Partido Revolucionario Institucional. Independientemente que lo formulara por escrito que me permitiera copia de la anterior resolución y una copia de esta demanda de nulidad que esta interponiendo el licenciado Juan Saldaña. Retoma el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. Si como no señor, si usted gusta pasar a la secretaria con mucho gusto se la proporcionamos, ¿incluso si es una copia simple o copia certificada?. Hace uso de la voz el licenciado Arnulfo Moya Vargas representante del Partido Revolucionario Institucional. De la primera si. Hace uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. De la primera de la resolución de la Sala Electoral una copia certificada y de la segunda una copia simple, como no en este momento tomamos nota a efecto de usted pueda pasar y con mucho gusto se la proporcionamos. Adelante señor representante. Hace uso de la voz el licenciado José

Ignacio Fernández García representante del Partido Acción Nacional. Yo también solicitaría copias. Retoma el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. Claro que sí, ¿alguien más desea con mucho gusto?..... Bien quiero informar también a esta asamblea ha llegado a la Secretaria Ejecutiva de este consejo un citatorio por parte del Poder Judicial de la Federación, por parte del Juez Primero en el Estado, en el que nos notifica a los integrantes de este Consejo General del Instituto Electoral, Ricardo Briseño, Antonio Rivera, María del Carmen, Javier Elizondo, Efrain Mendoza, Sonia Cárdenas, Martha Lucia Salazar, una notificación del juicio de amparo que interpusieron algunos de los consejeros, concretamente Juan Ricardo Ramírez Luna, Adán Bernal Arenas, Pablo Manuel Hernández Vázquez y el licenciado José Luis Sierra, un juicio de amparo que promocionaron ante un Juez Federal, que ya había mencionado, por que consideran violadas sus garantías, nosotros estamos citados en términos únicamente de terceros perjudicados para manifestar a derecho a nosotros nos convenga o públicamente darnos por representados en juicio y dando a saber nosotros el domicilio para recibir notificaciones y únicamente estar enterados como es nuestro derecho procede por parte de todos y cada uno de nosotros dado nosotros no somos autoridad responsable en este juicio, ¿si hubiere algún comentario al respecto de este asunto con todo gusto estamos para servirles?. Hace uso de la voz el doctor Javier Elizondo Molina. ¿Hay necesidad de Presentarnos?. Retoma el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. No hay necesidad de la presencia de ninguno de los consejeros. Yo ya instruido al órgano jurídico para que simplemente haga un escrito donde nosotros promovamos ante el Juez Primero, cual es nuestro domicilio para recibir las notificaciones, para efecto de no estar notificados por estrados y que nos puedan notificar la resolución de la audiencia constitucional para las doce horas del

veintinueve de diciembre exclusivamente. Asimismo esta secretaria informa a esta asamblea que nos ha llegado con fecha veintitrés de diciembre y nosotros lo recibimos el día de ayer por parte del correo certificado un escrito de la Honorable Cincuenta y Dos Legislatura firmada por la licenciada Ana Bertha Silva Solorzano presidente de la comisión, en la que nos pide y lo leo en termino de su cinto lo siguiente. Atento a lo dispuesto por las fracciones sexta y séptima de la Ley Orgánica del Poder Legislativa en vigor se le notifica que en los autos del expediente cero cero cinco noventa y siete, de la Honorable Cincuenta y Dos Legislatura, por la acción de juicio político instruida por el licenciado Roman Aboytes Fernández, en contra de los ciudadanos licenciados José Luis Sierra Salcedo, Juan Ricardo Ramírez Luna, María Elena Ortega Alcocer, Pablo Manuel Hernández Vázquez, Agustín Breña Prado, Armando Cuenca Salgado y Adán Bernal Arenas, se dicto una acta de fecha veintidós de diciembre del año en curso que en lo conducente dice lo siguiente gírese atento oficio al Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, para efectos de que de que en un término de seis naturales contados a partir de la presente notificación, todas y cada una de las pruebas documentales en el presente auto, ya que en su naturaleza y origen probadas se encuentran en el poder del Instituto Electoral de Querétaro, acto seguido en el documento que acabo de leer que esta a su disposición, y si en un procedimiento de carácter económico me permito leer exclusivamente tres y si alguien en particular desea algo más con todo gusto. Documental pública consistente en el contrato realizado por la empresa denominada Asesoría y Sistemas para Computación Pública Sociedad Anónima de Capital Variable, documental privada consistente en el dictamen de auditoría al Instituto Electoral de Querétaro, por el despacho denominado Contaduría Fiscal Empresarial, de fecha veintitrés de abril de mil novecientos noventa y siete, y

documental privada consistente en los vales número cero, cero, cinco, y cero, cero, ocho, cero, veintidós, cero, cero, cuatro, cero, cero seis, cero, veinte, cero, cero nueve, cero, veintiuno, cero, diez, cero veintisiete, cero siete, cero, doce, cero veinticinco, cero, trece, cero once, cero veinticuatro, a favor indistintamente de los siete consejeros, me permito leer tres y son diecisiete así lo previeron y firmaron los ciudadanos integrantes de la comisión instructora, diputadas licenciada Ana Bertha Silva Solorzano, presidenta, licenciado José Alfredo Botello Montes secretario, licenciado Jesús Martínez Gómez, Martín Mendoza Villa, licenciado Francisco Javier Borbolla Alegría y Patricia Carrera, este es el escrito que ha llegado y en cuanto llego hemos trabajado en lo económica a reserva de que lo haga por oficio, para que las diferentes dependencias de este órgano, se integran a trabajar de acuerdo en virtud a los seis días que nos corre el término para que todas estas documentales puedan estar a tiempo y enviar a la Honorable Cincuenta y Dos Legislatura, es todo lo que tenemos que informar, ¿si alguien quiere hacer una aclaración al respecto o alguien quiere hacer algún comentario?..... Bien siendo así pasaremos al sexto punto que es el informe del Director General del Instituto Electoral. Hace uso de la voz el licenciado Ignacio Rubio Chavez director general. Gracias buenos días, señor presidente, señores consejeros, señores representantes de los partidos políticos, conforme a lo dispuesto por el artículo sesenta y ocho fracción vigésima quinta de la Ley Electoral de Estado de Querétaro, presenta a consideración del consejo general, el informe de los principales actividades desarrolladas durante el período del doce de noviembre a la fecha, y toda vez que el diecinueve del presente, en sesión extraordinaria del consejo general, fui ratificado como director general interino, me permito rendir el siguiente informe. Se mantuvieron pláticas con los funcionarios de Teléfonos de México y el Instituto Mexicano del Seguro Social, para llegar a un

convenio en relación a los adeudos que tenemos contraídos con ellos, quedando de liquidar en tanto se le de entrada al próximo presupuesto del ejercicio de mil novecientos noventa y ocho. Asimismo y toda vez que el terreno ubicado en avenida el carrizal sin número, esquina con avenida los Morales, que ha sido ocupado como estacionamiento del consejo general, nos esta generando un gasto innecesario, se ha llegado a un acuerdo con el arrendatario para que se le de por terminado el contrato que teníamos suscrito, a partir del día treinta y uno de este mes, pensando en fomentar el ahorro entre los empleados de este Instituto, así como el acceso a préstamos personales a los mismos y toda vez que no se cuenta con partida presupuestal para este rubro, hemos realizado reuniones con los funcionarios de la caja de ahorros Bienestar para implementarlo, por lo que se ha elaborado una carta de adhesión, se esta pendiente de la firma del convenio para que una vez que haya sido autorizado por los miembros del consejo general se le de seguimiento, de igual forma, se ha estado en comunicación constante con la Secretaría de Gobierno, en relación al personal que estuvo incorporado a Gobierno del Estado hasta fines del año próximo pasado, ahora adscrito al Instituto Electoral de Querétaro, a fin de conocer su antigüedad y a que prestaciones tienen derecho, lo anterior ya que se firmarían convenios de liquidación de quienes fueron dados de baja y que decían haber ingresado desde el año de mil novecientos noventa y cuatro. Se ha continuado con el pago de finiquitos en forma parcial y total al personal que laboró en este Instituto. En relación a las demandas interpuestas ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, por los ciudadanos Araceli Ugalde Zarazua y licenciado Roman Aboytes, se acudió a las audiencias cumpliendo con los términos establecidos llegando a un acuerdo con el licenciado Roman Aboytes, quedando finiquitado, asimismo en la junta Local de Conciliación y Arbitraje, se llevo a un acuerdo en

relación a las demandas interpuestas por los ciudadanos licenciado Alejandro Morales Mancebo del Castillo y Marco Antonio Hernández Becerra, quedando también finiquitados. En lo que respecta al presupuesto para el ejercicio de mil novecientos noventa y ocho, se acudió al Congreso del Estado para su revisión, por otra parte y en cumplimiento a la ejecutoria de la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, dictada con motivo del recurso de apelación interpuesto por los ciudadanos licenciados Juan Saldaña Zamora y Alonso Galván Galván, así como escrito fechado el primero de diciembre, por la Secretaría Ejecutiva del Consejo General de este Instituto, se reinstala como director ejecutivo de educación cívica y capacitación electoral, a partir del día dieciséis de los corrientes, al licenciado Alonso Galván Galván, quedando así sin efecto el nombramiento que se la había otorgado a la licenciada Patricia Molina Obispo. Motivado por su separación al cargo de consejero el ingeniero Agustín Breña Prado, hace entrega del vehículo marca chevrolet tipo silverado, modelo mil novecientos noventa y cinco, así como la cantidad de ciento veintidós mil pesos, ante la Quincuagésima Legislatura, como pago al adeudo que se había contraído con este Instituto, el vehículo se encuentra en nuestras instalaciones en espera de ser vendido y el dinero en efectivo, fue depositado a la cuenta de cheques del Instituto en Banorte. De la misma forma, la licenciada María Elena Ortega Alcocer, pone a disposición de este Instituto el vehículo marca Ford, tipo mustang GT, modelo mil novecientos noventa y cinco, como pago del adeudo que tenía contraído con el mismo, en relación a este punto, cabe mencionar que con fecha veintitrés del presente, de acuerdo al oficio número mil ciento sesenta y cuatro diagonal noventa y siete, por acuerdo del Consejo General le fue entregado el pagaré signado por la licenciada Ortega a favor de este Instituto en fecha treinta y uno de marzo del año en curso y que ampara la cantidad

de ciento noventa y nueve mil quinientos dieciocho pesos con cincuenta y siete centavos, siendo el saldo actual y conforme al convenio de pago que se envió a la Legislatura de ciento cuarenta y un mil quinientos setenta y ocho pesos con noventa y nueve centavos. Así también el ingeniero Pablo Manuel Hernández Vázquez, liquidó el adeudo contraído, con las prestaciones de fin de año a que tenía derecho, así como la entrega de un cheque por la cantidad de siete mil quinientos cuarenta y seis pesos con noventa y dos centavos, mismo que fue depositado a la cuenta de cheques de este Instituto. En cumplimiento al mandato emitido por el Congreso de Estado, de separación del cargo de los consejeros electorales propietarios, y toda vez que los suplentes tomaron posesión de sus cargos se realizaron los trámites correspondientes ante Banorte Sociedad Anónima para cancelar las firmas de cheques que este Instituto maneja con dicho banco, de los consejeros salientes y registrar la del presidente de la comisión de administración actuales, se dio respuesta a las observaciones del segundo trimestre, así como seguimiento a las del primero a la Contaduría Mayor de Hacienda, se remitieron también, los estados financieros, presupuesto, anexos y actas de sesión correspondientes al tercer trimestre de mil novecientos noventa y siete. Se dio respuesta a las observaciones de segundo trimestre, así como el seguimiento a las del primero a la Contaduría Mayor de Hacienda, se remitieron también los estados financieros, presupuesto anexos y actas de sesión correspondientes al tercer trimestre de mil novecientos noventa y siete, para la misma Contaduría, se elaboraron los informes trimestrales de gastos, presupuesto ejercido y por ejercer, Así como los formatos especiales se continúa trabajando con los auditores, en la revisión de los estados financieros. En la dirección ejecutiva de organización electoral, podemos destacar entre las actividades el intercambio de información con el licenciado Fernando Mendoza Vargas, director de

atención ciudadana municipal; licenciado Fernando Bahena Alvarez, director de organización electoral del Estado de México; profesor Alejandro Fabela Gavia, responsable del centro de estadística y documentación electoral del área de procesos políticos del departamento de Sociología de la división de ciencias sociales y humanidades de la Universidad Autónoma de México-Iztapalapa. Se efectuó la entrega del financiamiento público correspondiente al mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete, a los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y del Trabajo. Se elaboraron las diez acciones permanentes para ejecutar y mejorar el desarrollo de los trabajos operativos y proyectos del próximo año. Se realizaron dos reuniones del área de prerrogativas con los partidos políticos para analizar el catálogo de cuentas que deberán llevar estos últimos en su contabilidad, misma que forma parte de los acuerdos a probarse en esta sesión. Se inicio el proyecto de reglamento de operación para el acceso de los partidos políticos a la radiodifusión pública del Estado de Querétaro. En la dirección ejecutiva de educación y capacitación electoral, se realizó también intercambio de información con la licenciada María del Carmen Muñoz directora ejecutiva de capacitación y educación cívica del Instituto Electoral de Morelos; licenciado Edgar Ibarra encargado de capacitación del Consejo Electoral del Estado de Jalisco; con el licenciado Luis Roberto Garza Hernández, vocal del Registro Federal de Electores y de este mismo organismo con el licenciado Raúl Cerón, de la vocalía de capacitación. En el área de informática, se sustituyeron los equipos de cómputo que serían puestos a la venta, por lo que se utilizaron en los diferentes consejos distritales y municipales, de los cuales se hicieron copias de seguridad de su archivos para dejarlos exclusivamente con el software original. Se ha brindado asesoría a todas las áreas de este Instituto para la mejor utilización y solución de problemas en el manejo

de los equipos de cómputo, se ha apoyado a todas las áreas que componen este Instituto Electoral en el diseño de formatos de trabajo. Se sigue apoyando a las áreas de la coordinación administrativa y la de contabilidad en la elaboración de presupuestos para el ejercicio de mil novecientos noventa y ocho, es todo lo que se tiene que informar. Retoma el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. ¿Si hubiere algún comentario al respecto del informe del director general?. Hace uso de la voz la ingeniero Apolonia Villarreal Alavarado, representante del Partido de la Revolución Democrática. Una pregunta para el director, ¿con la entrega de los vehículos queda saldada el adeudo de los consejeros?. Retoma el uso de la voz el licenciado Ignacio Rubio Chavez. No queda saldada en su totalidad, esta a cuenta de, y se deberán hacer los ajustes necesarios. Hace uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. ¿Alguna otra pregunta?, Adelante. Hace uso de la voz el licenciado José Ignacio Fernández García representante del Partido Acción Nacional. Tengo una pregunta nada más, ¿porque que se escogió esa caja popular para hacer el convenio de los empleados del Instituto?. Retoma el uso de la voz el licenciado Ignacio Rubio Chavez. Si, esa fue una relación personal que se tiene con estas personas, realmente y que se tiene la experiencia en el manejo de cuenta de esta dirección exclusivamente, se tuvo varias entrevistas con estas personas, con los consejeros anteriores y por eso es no hay otro motivo. Retoma el uso de la voz el licenciado Fernández representante del Partido Acción Nacional. Licenciado, ¿están todos los empleados en participar o nada más los que estén de acuerdo?. Retoma el uso de la voz el licenciado Ignacio Rubio Chavez director general. Queda la opción que los que estén de acuerdo es un fomento al ahorro y se pretende que el cinco por ciento de su sueldo y se vaya formando ese fondo para fin de año. Retoma el uso de la voz el licenciado José Ignacio Fernández García representante del Partido Acción

Nacional. ¿El Instituto no aporta ninguna cantidad?. Retoma el uso de la voz el licenciado Ignacio Rubio Chavez. No aporta ninguna cantidad. Hace uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. Y también queremos aclarar que no aporta ninguna responsabilidad, no aporta ninguna erogación de carácter económico, simplemente cuestiones de carácter administrativo, y en el sentido de poder hacer el descuento proporcional, en cuestión de prestamos ni es aval ni es simplemente no es nada, simplemente es de carácter administrativo. Retoma el uso de la voz el José Ignacio Fernández García representante del Partido Acción Nacional. Ahí tenemos una situación de carácter laboral, cuando ellos soliciten un préstamo, los descuentos que se les pueden hacer tiene una limitación en la Ley, y estar al pendientes de no exdernos en esa limitación y entonces si incurrir en una responsabilidad. Retoma el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. Bien los prestamos de acuerdo a los contratos, no podrán pedir más de tres meses de salario, bien ¿algún otro comentario por favor?. Pasaríamos al punto séptimo que es la aprobación del proyecto del acuerdo del catálogo de cuentas formas y formatos de reportes, a continuación me permito dar lectura al acuerdo del mismo. Honorable Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Visto el proyecto su contabilidad los partidos políticos para el ejercicio de sobre catálogo de cuentas formas y formatos de reportes a que adecuarán en mil novecientos noventa y ocho, que presenta para su aprobación, si así lo estima este consejo general, el ciudadano director general de este instituto, y considerando. Que la Constitución General de la República, en su artículo cuarenta y uno, fracción segunda, establece el derecho que los partidos políticos tienen de recibir financiamiento público y obtener financiamiento privado, así como la obligación de estos de sujetarse a los procedimientos para el control y vigilancia del origen y uso de todos los recursos con que cuenten, facultando a la ley

de la materia para que precise dichos procedimientos y señale las sanciones que deban imponerse por el incumplimiento de esas disposiciones. Que el artículo tercero de la anterior política estatal reproduce las anteriores disposiciones, elevando a rango constitucional el derecho que tiene un partido político con registro estatal de recibir financiamiento en sus diferentes tipos, además de la obligación de cumplir con la normatividad que al efecto señale la ley. Que haciendo eco de esta normatividad constitucional, la Ley Electoral del Estado de Querétaro cuenta con una serie de disposiciones que posibilitan el acceso de los partidos políticos al financiamiento público y al privado. Asimismo nuestro ordenamiento local les señala la obligación de llevar su contabilidad conforme a los principios generalmente aceptados y para facilitar esta tarea la misma norma señala a su vez dos obligaciones al Instituto Electoral de Querétaro. Primero el Consejo General del Instituto proporcionará anualmente el catalogo de cuentas y formas o formatos de reportes a que se adecuará la contabilidad de los distintos institutos políticos. Segundo el Instituto proporcionará a los partidos políticos la orientación y asesoría necesarias para el cumplimiento de reportar adecuadamente cada rubro del catálogo de cuentas. Que en su oportunidad la dirección general y la dirección ejecutiva de organización electoral, convocaron a los representantes de partidos políticos y su personal especializado en contabilidad, para que asistieran a dos reuniones de análisis y propuestas con respecto a dicho catálogo. En estos trabajos que tuvieron lugar al cinco y nueve de este mes que transcurre, se intercambiaron puntos de vista y expusieron dudas las cuales fueron aclaradas por el técnico en la materia, que es el coordinador de prerrogativas. Que en dichas reuniones se precisó que el catálogo de referencia será útil para tres objetivos generales. Que los partidos políticos adecuen su contabilidad durante todo mil novecientos noventa y ocho; que cuando rindan sus estados financieros de todo ese

año en el período comprendido de enero a marzo de mil novecientos noventa y nueve; lo hagan de conformidad al mismo; además que este instrumento sólo es útil para efectuar reportes, no para exhibir la documentación comprobatoria, pues está sólo se presentará cuando al Instituto le queden fundadas dudas que haya algún desajuste entre lo ingresado y lo gastado. Con estos tres lineamientos se garantizan los derechos de los partidos de no exhibir documentación si no es a través de una resolución administrativa o un mandato judicial. Que la consolidación del régimen democrático en nuestra entidad federativa, así como el afianzamiento del Estado de Derecho por lo que ve a lo electoral, se podrán lograr mejor si la autoridad señala reglas claras y realiza actos y resoluciones apegados a la legalidad con respecto a los partidos políticos, entendidos estos en su naturaleza de órganos de expresión ciudadanos que deben tener continuidad y se hacen necesarios para el Estado. Que en cumplimiento de estos principios y la obligación que la Ley Electoral señala, somete a consideración del Consejo General el siguiente acuerdo. Primero con fundamento en lo que disponen los artículos cuarenta y siete, en relación con el sesenta y ocho fracciones octava y novena; setenta y nueve, fracciones dos y seis; y ochenta y uno, fracciones décimo cuarta y décima sexta, de la Ley Electoral del Estado es de aprobarse y se aprueba el catálogo de cuentas formas y formatos de reportes a que adecuarán su contabilidad los partidos políticos para el ejercicio de mil novecientos noventa y ocho. Se le ordena al la Secretaria Ejecutiva archive el documento en cuestión debidamente certificado y gire oficio al ciudadano Director General del Instituto para que provea todo lo necesario para su publicación en el Periódico Oficial del Estado “La Sombra de Arteaga”. Dado en la ciudad de Santiago de Querétaro, a los veintiséis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete, damos fe el ciudadano Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto

Electoral de Querétaro, hace costar que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue como sigue, antes de pasar a la misma es obvio que la lectura ha sido de corrido, para que en el supuesto caso de los miembros del consejo general quisieran hacer alguna recomendación, alguna aclaración o alguna duda..... Pasamos a la votación de este presente acuerdo y le preguntamos al arquitecto Ricardo Briseño Senosiain el sentido de su voto por favor. Hace uso de la voz el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. A favor, pero quisiera hacer una pequeña reflexión aquí que consideremos todo este tipo de manuales, formatos son instrumentos dinámicos efectivos que también estos documentos se tienen que ir adaptando a la instancia y ha las circunstancias, ideales, tanto documentos impresos, como magnéticos. Retoma el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. Muchas gracias señor, licenciado Antonio Rivera Casas. A favor, licenciado Efrain Mendoza Zaragoza. A favor, licenciada María del Carmen Abraham Ruiz. A favor,- doctor Javier Elizondo Molina. A favor,- licenciada Sonia Cárdenas Manriquez. A favor,- licenciada Martha Lucia Salazar Mendoza. A favor,- Procedemos entonces a la firma del mismo.... Y pasamos al punto número ocho aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Normatividad del Catálogo de Cuentas, voy a dar lectura al punto de acuerdo esta dirigido al Honorable Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Visto el proyecto de Normatividad del Catálogo de Cuentas para el Ejercicio de mil novecientos noventa y ocho, que presenta el ciudadano director general a consideración y, en su caso, aprobación de este órgano colegiado y considerando que el catálogo de cuentas, formas y formatos a que se adecuarán su contabilidad los partidos políticos para el ejercicio de mil novecientos noventa y seis, requiere por su naturaleza técnica un sustrato explicativo que norme y oriente a los partidos en la interpretación y aplicación del mismo. Que el artículo cuarenta y siete, en su segundo

párrafo de la Ley Electoral del Estado, ordena que el Instituto Electoral de Querétaro proporcionará a los partidos políticos la orientación y asesoría necesarias para el cumplimiento de la obligación de ajustarse al catálogo referido. Que a efecto de contar con un criterio más unificado en esta materia que tiene amplias connotaciones contables, se invitó a los representantes de partidos políticos ante este consejo, para que por sí o a través de su personal técnico acudieran a dos reuniones de análisis, discusión y propuesta con respecto a la normatividad que nos ocupa, teniendo lugar estas los días cinco y nueve del presente año. Que producto de esas reuniones se hizo una revisión de la normatividad y se aceptaron criterios y puntos de vista de los representantes de partido que acudieron, recogiendo las observaciones el ciudadano director general de este Instituto y el director ejecutivo de organización, quienes contaron con el apoyo técnico del coordinador de prerrogativas. Que con la normatividad que se propone, estará este organismo electoral en mejores condiciones de interpretar, conocer y sistematizar la información contable que presenten los partidos políticos, los que también se verán beneficiados al saber que existe certeza en los criterios y que se avanza en la profesionalización de diversas actividades electorales. Que en virtud de lo anterior, se emite el siguiente, acuerdo. Primero con fundamento en lo que disponen los artículos cuarenta y siete, segundo párrafo, sesenta y ocho, fracciones tercera, novena y trigésima tercera, setenta y nueve, fracciones segunda y sexta, en relación con el ochenta y uno, fracción décimo cuarta de la Ley Electoral del Estado, es de aprobarse y se aprueba la normatividad del catálogo de cuentas para el ejercicio de mil novecientos noventa y ocho. Segundo se ordena al ciudadano director general del Instituto se sirva proveer lo necesario a la publicación del presente acuerdo, atento a lo dispuesto por el artículo sesenta y nueve, fracción tercera del ordenamiento legal antes citado. Tercero se ordena a la

Secretaría Ejecutiva de este Consejo archive el documento como aprobado, con la certificación correspondiente. Dado en la ciudad de Santiago de Querétaro, a los veintiséis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete, doy fe. El ciudadano Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, hace costar, que el sentido de la votación que en su caso se de si no haya alguna aclaración por parte de los señores consejeros y representantes de los partidos políticos..... Siendo así procedemos a la votación arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. A favor,- licenciado Antonio Rivera Casas. A favor,- licenciado Efrain Mendoza Zaragoza. A favor,- licenciada María del Carmen Abraham Ruiz. A favor,- doctor Javier Elizondo Molina. A favor,- licenciada Sonia Cárdenas Manriquez. A favor,- licenciada Martha Lucia Salazar Mendoza. A favor. Y siete votos a favor por consiguiente procedemos a la firma del documento. Acto seguido pasamos al punto número nueve que es la aprobación del proyecto de acuerdo del Reglamento de Operatividad de Acceso de los Partidos Políticos al Financiamiento Público procedemos de igual manera a la lectura. Honorable Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, visto el proyecto de acuerdo sobre la aprobación del Reglamento para el Acceso de los Partidos Políticos al Financiamiento Público que en uso de sus atribuciones remite el ciudadano director general del Instituto, y considerando que la Constitución General de la República, en su artículo cuarenta y uno fracción segunda, establece las bases generales a la que deberá sujetarse el financiamiento de los partidos políticos, estableciendo la prioridad de los recursos públicos sobre el origen del privado. Que la Constitución Política local, en su artículo trece, último párrafo, ordena que la Ley señalara las reglas a que se sujetará el financiamiento de los partidos políticos, así como los procedimientos para su control y vigilancia del origen y uso de todos los recursos con que cuenten y de igual

manera se establecerá las sanciones que deberán imponerse por el incumplimiento de estas disposiciones. Que la Ley Electoral del Estado, en sus artículos treinta y siete fracción primera, treinta y nueve, cuarenta, y cuarenta y uno, establecen el derecho de los partidos políticos a recibir el financiamiento público, el cálculo del mismo de conformidad a los resultados electorales, el monto total a distribuir tanto de la forma igualitaria como proporcional a la votación que cada partido haya obtenido, la forma de ministrar dicho recurso público en los años previos y durante el proceso electoral la necesaria acreditación del representante de cada partido para proceder a la entrega del mismo. Que aunado a todas las anteriores disposiciones, se hace necesario un reglamento que garantice en vía de operatividad la entrega del referido financiamiento, habida cuenta que el mismo es un derecho cuyo ejercicio no se puede omitir. Que en cumplimiento de la atribución que preceptúa el artículo sesenta y ocho fracción novena, el consejo general instruyó al ciudadano director general y al director de organización electoral para que se elaborara un documento que diera la normatividad técnico-operativa y a la vez sirviera de apoyo y orientación a los partidos políticos para que con oportunidad conozcan la forma de proceder y las fechas precisas en que podrán recibir su ministración para darle concretización a uno de los principios rectores que animan al organismo electoral y que se significa en la certeza de la norma y operatividad. Que en virtud de lo anterior, se toma el siguiente acuerdo. Primero con fundamento en el artículo sesenta y ocho, fracción novena de la Ley Electoral del Estado, es de aprobarse y se aprueba el Reglamento de Operatividad para el Acceso de los Partidos Políticos al Financiamiento Público. Segundo se ordena a la Secretaría Ejecutiva archive el documento en cuestión debidamente certificado y gire oficio al ciudadano director general del Instituto para que provea lo necesario para su publicación en el periódico oficial de Gobierno del

Estado “La Sombra de Arteaga”. Dado en la ciudad de Santiago de Querétaro a los veintiséis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. El suscrito Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, hace constar que el presente acuerdo se aprobó con la siguiente votación siguiente, si previamente no hay alguna duda o aclaración por parte de los integrantes de este órgano colegiado..... Siendo así procedemos a la votación. Hace uso de la voz el licenciado Ignacio Rubio Chavez Director General. Antes quisiera hacer una última observación para los partidos políticos, en este reglamento se esta considerándose entregar dentro de los primeros diez días es cuando se les entregan los cheques a los partidos estamos de acuerdo, en el mes de enero por efecto de la partida presupuestal se retrasa y es la única petición que debemos hacer se esta considerando para entrega de los cheques respectivos veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve finales del mes de enero, en todos los demás meses estaremos en las mismas condiciones. Retoma el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. Bien pasamos a la votación, arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. A favor,- licenciado Antonio Rivera Casas. A favor,- licenciado Efrain Mendoza Zaragoza. A favor, licenciada María del Carmen Abraham Ruiz. A favor,- doctor Javier Elizondo Molina. A favor,- licenciada Sonia Cárdenas Manriquez. A favor,- licenciada Martha Lucia Salazar Mendoza. A favor. Y siete votos a favor por consiguiente se aprueba el acuerdo. El siguiente punto de acuerdo me voy a permitir dar lectura, quisiera hacerlo en relación dado que el punto diez, el punto once y el punto catorce de la orden del día, tienen una relación directa y sustantiva con lo que esta secretaría en relación con la dirección general, ha formulado en una economía procesal, en un solo acuerdo dado que los tres puntos prácticamente son una relación lógica y continua, por lo tanto me voy a permitir en esos tres puntos diez, once y catorce dar lectura al punto a tratar.

Honorable Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, en cumplimiento a las observaciones que hiciera el Congreso del Estado, por conducto de su Comisión de Hacienda y la Contaduría Mayor de Hacienda, con respecto a la rendición de cuentas de este Instituto y a la conveniencia de implementar un manual de contabilidad que rijan las actividades del patrimonio y presupuesto del Instituto y considerando que el artículo quince de la Constitución Política local precisa que el Organismo Electoral de nuestra Entidad, al organizar las elecciones, desempeña una función pública, estatal y le atribuye las características de autonomía en su funcionamiento, independientemente en sus decisiones, profesional en su desempeño y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio. Que dicha función pública estatal de acuerdo a dicho precepto se llevará a cabo a través de una estructura de órganos de dirección, ejecutivos, técnico y de vigilancia, entendiéndose que estos garantizarán profesionalmente el importante cometido de innegable interés público. Que la autonomía funcional a que se refiere la Constitución local debe entenderse como la capacidad de tomar decisiones sin injerencia de ninguna autoridad, y no como una autonomía orgánica, pues el Instituto Electoral de ninguna otra autoridad, y no como una autonomía orgánica, pues el Instituto Electoral en razón de su función pertenece a toda la estructura del Estado y por lo mismo su relación con los Poderes Estatales es manifiesta, como lo demuestra el hecho de que su presupuesto lo integra el Ejecutivo en su presupuesto global mismo que es aprobado por la Legislatura que por cierto nombra y puede remover a los Consejeros Electorales y el Judicial conoce de los recursos en vía de apelación contra actos o resoluciones del organismo electoral. Que el profesionalismo en el desempeño del Instituto Electoral, solo se dará en la medida en que sus órganos cuenten con los mecanismos y normatividad que oriente sus acciones y le permitan, en consecuencia ejercer responsablemente su

personalidad jurídica y su patrimonio. Que la personalidad jurídica con que se dota al organismo electoral, no es para garantizar su independencia de los poderes públicos, razonamiento que sería erróneo, sino para exclusivamente ejercer funciones electorales a que está obligado por la Ley. En cuanto a su patrimonio, este se forma y integra a partir de recursos públicos, lo que confirma la autonomía funcional, más no la orgánica que queda claramente nos lo indica el artículo sesenta de la Ley Electoral de Estado del Estado, que textualmente dice: “El patrimonio del Instituto se integra con los bienes e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y por las partidas que anualmente se le señalen en el presupuesto de egresos del Estado”. Que en el sentido de lo expuesto anteriormente, las recomendaciones y observaciones que ha hecho el Congreso del Estado deben aceptarse, atentos a que provienen de un poder público dotado de la atribución y de vigilancia del gasto público. Que para cumplir con las observaciones emitidas por el Congreso, el consejo general instruyó al Director General del Instituto para que elaborara un manual de contabilidad para aplicar en el ejercicio del presupuesto, ya que es corresponsable de esta actividad, según lo dispuesto por la fracción décimo tercera del artículo setenta y nueve de la Ley Electoral del Estado. Que el referido manual servirá para proveer a los órganos del Instituto, del elemento técnico-contable para el cumplimiento de la importante función de cuidado, programación y vigilancia del gasto. Asimismo contienen una serie de formatos, trámites y procedimientos administrativos, para el auxilio y agilizar la aplicación de los recursos y derechos de personal con respecto de este renglón. Que el manual interno en cuestión de ninguna manera se considera definitivo, sino que el consejo general se dará tiempo prudente para observar su aplicación, revisarlo y para perfeccionarlo cada que sea necesario, atendiendo a las observaciones del personal directivo, ejecutivo, técnico y operativo. Que en consecuencia de lo anterior y

después de toma el parecer de este órgano colegiado se toma el siguiente acuerdo que damos lectura de inmediato. Primero con fundamento en lo que ordenan artículo sesenta y ocho fracción tercera, sesenta y nueve fracción primera y setenta y nueve fracciones sexta y décimo tercera de la Ley Electoral del Estado, es de aprobarse y se aprueba el Manual de Contabilidad del Instituto Electoral de Querétaro, mismo que comprende los lineamientos internos y las políticas de compra de activo. Segundo con el presente acuerdo se tienen por aprobados los puntos diez, once y catorce de la orden del día de esta fecha. Tercero se ordena al Secretario Ejecutivo archive el documento en cuestión, debidamente certificado y gire oficio al ciudadano director general para que provea lo necesario para su publicación en el Periódico Oficial “La Sombra de Arteaga”. Dado en la ciudad de Santiago de Querétaro a los veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y siete, damos fe el Secretario Ejecutivo hace constar. Este es el punto de acuerdo que abarcaría los tres puntos a los que se hizo referencia, si desean hacer alguna aclaración estamos con toda oportunidad. Hace uso de la voz el licenciado Arnulfo Moya Vargas representante del Partido Revolucionario Institucional. Dos puntos señor secretario, primero que se quite la referencia de que el presupuesto de ustedes, bueno del instituto, se integre al presupuesto del Ejecutivo, más bien se integre en el presupuesto de egresos general de Gobierno del Estado, para no dar lugar a una vinculación alguna duda, segundo, parece que esta de más que se señale que la Legislatura tiene esa competencia de remoción, si se quiere justificar el sistema normativo de coordinación, entre los poderes entre los órganos de gobierno esta de mas, porque entonces podríamos señalar otras competencias otros hechos, entonces yo sugeriría respetuosamente, se suprima esa parte, en la primera, afinar la competencia respecto del presupuesto de Gobierno del Estado en general. Retoma el uso de la voz el licenciado Antonio

Rivera Casas. Salvo su mejor opinión señores consejeros, señores representantes de partidos, en lo personal me parecen validas las dos observaciones y si lo juzgan prudente en el momento en que llegemos de acuerdo a lo platicado con los representantes de los partidos políticos, que sería el punto número quince del proyecto de acuerdo del organigrama del Instituto, en este momento nos damos a la tarea dado que tenemos el diskette, rápidamente hacemos las correcciones pertinentes y regresamos para su punto de acuerdo, esta claro, por tal razón, no pasamos a la votación hasta en tanto no se vuelva a dar lectura de como quedaron las dos consideraciones. Retoma uso de la voz el licenciado Arnulfo Moya Vargas representante del Partido del Revolucionario Institucional. Una moción se puede votar y esos dos puntos ya después ustedes lo revisan en lo interno. Retoma el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. Si no hay alguna objeción por parte de algún representante de partido político, con muchas gusto hacemos la votación..... Bien pasamos a la votación arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. A favor,- licenciado Antonio Rivera Casas. A favor,- licenciado Efrain Mendoza Zaragoza. A favor,- licenciada María del Carmen Abraham Ruiz. A favor,- doctor Javier Elizondo Molina. A favor,- licenciada Sonia Cárdenas Manriquez. A favor,- licenciada Martha Lucia Salazar Mendoza. A favor. Entonces hecha la votación, únicamente hacemos la firma en su oportunidad señor Presidente, para hacerle la corrección. Acto seguido al punto número doce que es la aprobación del Proyecto del Dictamen de la Transferencia de Saldos Contables. Honorable Consejo General de Instituto Electoral de Querétaro. Visto el proyecto sobre Transferencia de Partidas Presupuestales en rojo que reflejan los estados financieros hasta el mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete, que somete a su consideración y, en su caso, aprobación de este órgano colegiado el ciudadano licenciado Ignacio Rubio Chavez, Director

General del Instituto y considerando. Que el Consejo General del Instituto es corresponsable con el director general de la vigilancia, operatividad y funcionamiento del Instituto Electoral de Querétaro, sin demérito de las atribuciones específicas que a cada uno le señala la Ley Electoral del Estado. Que el Consejo General del Instituto, con fundamento en lo que dispone el artículo setenta y cuatro de dicho ordenamiento, ha integrado comisiones para la realización de asuntos de su competencia, que no son otros que de acuerdo a lo señalado por el artículo sesenta y ocho, fracción tercera. Aquellos que consisten en vigilar la oportuna integración, instalación y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto y conocer de los informes específicos que estime necesario solicitarles. Que en tal supuesto, el Consejo General del Instituto integró la comisión de administración, encargada de vigilar que las actividades contables, administrativas y presupuestales se lleven a cabo con el debido orden, respetando todas las atribuciones que sobre la materia tiene el director general del organismo. Que en esta línea de definición de competencias, apegados al artículo sesenta y ocho, fracción treinta, de la ley de la materia, corresponde al consejo general aprobar el proyecto de presupuesto anual del Instituto, especie ésta que se cumplió en su momento y se ha ejercido el presupuesto durante mil novecientos noventa y siete. Que el artículo setenta y nueve, fracción décima tercera, señala claramente que corresponde al director general del Instituto ejercer las partidas presupuestales aprobadas en el presupuesto anual e informar trimestralmente de su ejercicio al Consejo General del Instituto, obligación que en su oportunidad se ha cumplido. Que entonces la corresponsabilidad aludida se da con las acotaciones que se han señalado y en beneficio del funcionamiento del organismo electoral. Que en virtud de lo anterior, el ciudadano director general del Instituto presenta a este consejo para su consideración, y en su caso aprobación, el proyecto

de traspaso de partidas presupuestales en rojo que reflejan los estados financieros hasta el mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete, cuyo ejercicio se hace necesario para solventar diversos gastos que incidieron fuera de lo programado en el presupuesto del organismo. Que atentos a lo anterior, se realizarán contablemente el traspaso de las siguientes cantidades por los conceptos que a continuación se enuncian primero servicios personales. Uno el traspaso de la cuenta de sueldos personal extraordinario, por un importe de seis millones ciento noventa y ocho mil cuarenta y cinco pesos a las siguientes cuentas, dietas en cantidad de dos millones setecientos veinticuatro pesos, sueldo al personal de base en cantidad de cuatrocientos cuarenta mil trescientos noventa y ocho pesos, prima de antigüedad en cantidad de ochenta y cinco mil pesos, prima vacacional en cantidad de ciento sesenta y ocho mil ciento seis pesos, gratificación anual en cantidad de seiscientos veintinueve mil quinientos noventa y tres pesos, compensaciones por servicios en cantidad de dos millones ciento cincuenta mil novecientos cuarenta y ocho pesos. Dos servicios generales inciso a) se realizará el traspaso de la cuenta de arrendamientos de edificios y locales, por un importe de doscientos cuarenta y seis, cuatrocientos setenta y uno a las siguientes cuentas, arrendamiento de equipo de servicio en cantidad de cincuenta y nueve mil seiscientos pesos, arrendamiento de equipo de transporte en cantidad de setenta y seis mil setecientos pesos, teléfonos y telex en cantidad de ciento diez mil ciento sesenta y uno pesos. Inciso b) se realizará el traspaso de la cuenta de impresiones, por un importe de tres millones seiscientos cincuenta y cinco mil ciento cincuenta y ocho pesos a las siguientes cuentas, compensaciones por servicios en cantidad de dos millones ciento dieciocho mil seiscientos setenta y tres pesos, promoción en cantidad de un millón quinientos treinta y seis mil cuatrocientos noventa y cinco pesos. Que a juicio de los consejeros

generales, comisión de administración y dirección general, dichas cuentas están debidamente justificadas en cuanto a su transferencia y por lo tanto, procede a emitir el siguiente acuerdo. Primero con fundamento en lo que disponen los artículos setenta y cuatro, sesenta y ocho, fracción tercera y setenta y nueve, fracción décima tercera, de la Ley Electoral del Estado, es de aprobarse y se aprueba el traspaso de partidas presupuestales en rojo que reflejan los estados financieros hasta el mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete. Segundo se ordena a la Secretaría Ejecutiva archive el documento en cuestión debidamente certificado y gire oficio al ciudadano director general del Instituto para que provea lo necesario para su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado. “La Sombra de Arteaga”. Dado en la ciudad de Santiago de Querétaro, a los veintiséis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete. El suscrito Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Antes de pasar a votación pongo a ustedes a consideración si quieren hacer algún comentario con respecto a la propuesta de este punto de acuerdo. Hace uso de la voz el licenciado Efraim Mendoza Zaragoza. Quisiera pedirle al señor director si pudiera abundar más un poco más de información al respecto, dado que se trata de un período anterior a este, por parte de este consejo, que indicaciones tiene para su cumplimiento del ejercicio presupuestado para noventa y siete, y en que medida de este conjunto de procedimientos manuales evitara que estas medidas que tengan que tomar sean las acertadas. Hace uso de la voz el licenciado Ignacio Rubio Chávez. Bien, cuando de repente se habla de números hasta la cabeza duele, y también cuando fue algo ejercido fuera tanto de los señores consejeros como también de la actuación de un servidor, en realidad pues es producto precisamente de un desorden que pudo haberse llevado en la administración contable por partidas que se fueron gastando y

no acorde precisamente a lo presupuestado, en este momento no es dinero que se tenga que estar moviendo extra, sino simplemente es algo ya gastado y que hay que cerrar en ajuste contable a criterio y sugerencia de Contaduría Mayor de Hacienda. En lo que respecta al posible efecto, pues es nada mas tratar de cerrar el año ya no hablemos de números, como les llaman números negros, pero si por lo menos hacer un ordenamiento en este cierre de presupuesto ejercido, y por otro lado bueno pues estos cuadernos precisamente que se están ahora aprobando de procedimientos de controles administrativos contables, es precisamente eso, el tener el cuidado debido para que el gasto vaya acorde a las partidas a donde están destinadas, ese es la intención, y pues el reto que se tiene por delante. Hace uso de la voz el licenciado Arnulfo Moya Vargas representante del Partido Revolucionario Institucional. Solamente con una cuestión del valor del precedente que va a citar esta decisión en el sentido estricto, no la tenemos expresamente comisionada como una función del consejo general, sin embargo pudiéramos derivarla de la facultad presupuestaria que tiene este consejo, no dudo lo delicado que es, por la importancia y la necesidad de la misma, sugeriría respetuosamente que en el proyecto de dictamen agregásemos una parte donde señalara que el ejercicio de esta transferencia se informará al propio consejo general y segundo que consignará en la cuenta pública correspondiente que ustedes remitan a la propia Legislatura, esto nos da unas vías, primero tendrá un encuadramiento estrictamente normativo, y segundo que internamente el propio consejo va a estar cubriendo la revisión de estas modificaciones porque repito, seguramente no será la única vez que se haga por necesidades operativas prácticas, necesariamente se tendrá que hacer en otras ocasiones, entonces yo sugeriría respetuosamente que en el dictamen se consignara los resolutivos de la forma como se realice esta transferencia del ejercicio de tal facultad de tal disposición de habrá de

dar cuenta al propio consejo general y que al mismo tiempo de informara en el informe de la cuenta pública que este Consejo remita a la Legislatura del Estado con la periodicidad que marca la Ley. Interviene en el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo. Bien, si hay alguna otra aclaración con respecto a este punto de acuerdo, si les parece vuelvo a hacer al mismo comentario anterior, en tanto hagamos las correcciones correspondientes antes de hacer la votación o pasamos a la votación y posteriormente hacemos las correcciones a las dos observaciones que hace al licenciado Arnulfo Moya.... Pasamos a la votación entonces, licenciado Arnulfo Moya. Arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. A favor,- licenciado Antonio Rivera Casas. A favor,- licenciada María del Carmen Abraham Ruiz. A favor,- licenciado Efrain Mendoza Zaragoza. A favor,- licenciada Martha Lucia Salazar Mendoza. A favor, doctor Javier Elizondo Molina. A favor, licenciada Sonia Cárdenas Manriquez. A favor. Bien dejamos pendientes las correcciones correspondientes. Bien, pasamos al punto décimo tercero que es el convenio y normas entre Instituto Electoral de Querétaro y Caja Popular Bienestar, para prestamos a empleados. El señor director me hace un comentario, ponemos a consideración de esta asamblea en el sentido de que aprobación que este convenio pueda tener, tiene un aplazamiento con la que puedan ser invitadas algunas otras cajas a participar en el ofrecimiento de los servicios de carácter profesional y que sea de acuerdo a estas ofertas se pueden hacer si es que pudiéramos nosotros con posterioridad y en aras de mejorar los asuntos de los trabajadores la economía, de prestamos o alguna cuestión económica de ahorro, tomada con posterioridad dicha decisión. Esto no tiene mas relevancia que escuchar algún o algunas otras organizaciones de ahorro y cooperativa en ese sentido, la propuesta que hace el ciudadano presidente la ponemos a consideración de ustedes, si tienen alguna

aclaración al respecto, estamos a su disposición. Interviene en el uso de la voz el licenciado José Ignacio Fernández García representante del Partido Acción Nacional. Yo creo que si fuera conveniente buscar otras instituciones, creo que sería lo mas apegado a la Ley y daría transparencia a cualquier situación de cuestión económica, si no hay relación directa con el Instituto, si va a reportar un beneficio para la institución que se vería favorecida con esa situación, entonces para evitar malas interpretaciones y darle transparencia a los manejos, yo creo que sería conveniente lo que opina el presidente. Se le concede el uso de la voz al licenciado Efrain Mendoza Zaragoza. Particularmente me sumo a esta propuesta que hace el representante del Partido Acción Nacional, si bien no generará ningún compromiso de carácter financiero y si en cambio beneficio para los trabajadores del propio Instituto, creo que dada la necesidad del Instituto, es conveniente que las observaciones que se tomen y que en una posterior sesión se acuerde la comparación con otras organizaciones. El licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo, concede el uso de la voz al licenciado Arnulfo Moya Vargas. Sería importante además, que se fijase por parte de este Consejo, un término si es posible para que se resuelva este punto, dado que bueno, estamos hablando de los trabajadores de este Instituto, es una garantía, es una prestación que ellos tendrán y no la podemos tampoco postergar por mucho tiempo, entonces la recomendación respetuosa que yo hago, se puede fijar un término para que sesione, y en esa sesión se pueda aprobar ese punto o definirlo mas bien. Interviene en el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Trejo, Secretario Ejecutivo. Señor director general, licenciado Ignacio Rubio Chávez, mas o menos en que término consideraría la operatividad para que este punto de acuerdo pudiera ser afinado de acuerdo a las propuestas tanto de los partidos políticos como de los consejeros electorales. Interviene en el uso de la voz el licenciado Ignacio Rubio

Chávez. Yo también me sumo a esta propuesta, a esta idea, a la mayor brevedad porque, con el personal que se ha platicado, hay mucho interés, hay mucho deseo en participar en ese fondo de ahorro, es una innovación que no se había llevado a cabo. Es muy importante que los primeros días de enero tengamos una sesión, en donde siento que en esa próxima sesión ya podríamos estar dando esa alternativa. Se le concede el uso de la voz al doctor Javier Elizondo Molina. Yo sugeriría, que nos hagan llegar con anticipación unas dos o tres opciones, mas la que ya tenemos en nuestras manos, para poder afinarlo. Interviene en el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo. Si le parece señor Presidente, dado que es un punto de acuerdo que se ha presentado en el orden del día, con las salvedades del caso, yo creo lo debemos someter a votación y obviamente las respuestas de los señores consejeros sería estar o no de acuerdo, pero debemos someterlo a votación. Interviene en el uso de la voz el arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. La cual sería la respuesta. Retoma el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo. Estar a favor o en contra de este punto de acuerdo, únicamente consejeros, no es tanto una situación de negatividad en relación con esta caja, sino que se vean varias opciones, o simplemente cancelamos el punto de acuerdo, esa sería la propuesta, cancelamos el punto de acuerdo y lo dejamos abierto, esa transferencia. Adelante licenciado Arnulfo Moya, si quiere tomar la palabra, lo hacemos en una transferencia y no lo tomamos como una votación negativa ni mucho menos, no lo sometemos a votación. Hace uso de la voz el licenciado Arnulfo Moya Vargas representante del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, ustedes tienen la decisión en este punto de acuerdo. Retoma el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo. No, pero si tiene alguna recomendación que pudiera ser válida, la tomamos, bajo ese sentido señores, no sometemos a votación

este punto de acuerdo y simplemente nos referimos en virtud de las propuestas. Acto seguido pasamos al punto décimo quinto que es presentación del proyecto de acuerdo del propio Organigrama del Instituto Electoral de Querétaro. En ese sentido, yo había platicado con algunos representantes de los partidos, dado que nosotros hemos trabajado a partes forzadas, habíamos presentado este nuevo organigrama en el sentido, debe haber una reducción en cuanto a los elementos que integran este Instituto Electoral de Querétaro, sin embargo, todavía en el margen de anoche de trabajo, partes forzadas, y hoy en la mañana todavía llegamos a un acuerdo por ahí, de que pudiéramos, dado las condiciones presupuestales, reducir mas el organigrama, por tal motivo, yo me permití hablar con algunos representantes de este consejo, y si pudiéramos tomar un término de diez minutos, señor director diez minutos, para que acto seguido, hacerles llegar el nuevo organigrama, en diez minutos reanudaríamos la sesión les parece bien?, entonces en diez minutos señor director tenemos aquí el organigrama y se los hacemos llegar a todos los integrantes de los partidos se decreta un receso..... Bien si son tan amables seguimos con el punto número décimo quinto, presentación de este proyecto de organigrama y para tal efecto me permito leer el punto de acuerdo. Honorable Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, presente. Visto el proyecto de Organigrama del Instituto Electoral de Querétaro, que somete a consideración de este Organo Colegiado el ciudadano licenciado Ignacio Rubio Chávez, director general del Instituto, y considerando. Que establecida por el artículo quince de la Constitución Política del Estado la obligación del Instituto Electoral de Querétaro de ser profesional en su desempeño, se hace necesario para el organismo definir una serie de esquemas que le permitan conseguir ese cometido. Que la Ley Electoral de Querétaro, en su parte orgánica, precisa cuáles son los órganos con que contará el Instituto, señalándoles jerarquías, dependencias y

su ámbito competencial dentro de las funciones de este. Que si bien tal precisión legal es válida para el esquema de competencias y responsabilidades, se hace necesario contar con un organigrama que le de funcionalidad a la institución y señale las distintas gradaciones de responsabilidad de todos aquellos puestos que la ley no menciona pero que el funcionamiento hace necesarios, sobre todo en las áreas operativas, técnicas y auxiliares. Que un adecuado esquema orgánico es fundamental para emprender distintas actividades, y es piedra angular para estructurar el profesionalismo que la ley exige. Que el ciudadano director general, en uso de las atribuciones que le señala el artículo setenta y nueve, fracción sexta, de la Ley Electoral del Estado, presenta el Organigrama del Instituto Electoral de Querétaro a consideración del Consejo General, habida cuenta que el mismo se ajusta al presupuesto aprobado por el Congreso del Estado para el Instituto. Que dicho organigrama está concebido bajo la idea de una estructura mínima y en tiempos no electorales, pero también bajo el principio de la permanencia del organismo a que alude el artículo cincuenta y ocho de la Ley Electoral local, permanencia que asegura en gran parte la profesionalización de su personal y que denota la importancia que tiene lo electoral para la sociedad, pues independientemente a la época de elecciones, se estará trabajando a diario en preparar los procesos de la forma más técnica posible. Que en atención de lo anterior, se emite el siguiente acuerdo: Primero es de aprobarse y se aprueba, como estructura mínima el Organigrama del Instituto Electoral de Querétaro. Segundo se ordena a la Secretaría Ejecutiva archive el documento en cuestión debidamente certificado y gire oficio al ciudadano director general del Instituto para que provea lo necesario para su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Dado en la ciudad de Santiago de Querétaro a veintiséis días del mes de diciembre de mil novecientos

noventa y siete. El suscrito Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, hace constar. Si les parece bien y si no hay alguna duda o aclaración, pasaríamos en todo caso a tomar la votación de la aprobación del nuevo organigrama. Arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. A favor,- ¿licenciado Antonio Rivera Casas. A favor,- licenciada María del Carmen Abraham Ruiz. A favor,- licenciado Efraín Mendoza Zaragoza. A favor,- doctor Javier Elizondo Molina A favor,- licenciada Sonia Cárdenas Manriquez. A favor, no estoy muy de acuerdo, porque yo dependo de la dirección de organización pero ni modo, en las condiciones que esta el presupuesto. Hace uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas. Acto seguido pasamos al punto décimo quinto (A), les hemos enviado en vía de alcance y tenemos nosotros que es autorizar al ciudadano Director General del Instituto Electoral de Querétaro, firmar convenio con el Sistema Estatal de comunicación Cultural y educativa Radio Querétaro, para la transmisión de programas acceso de los partidos políticos. Honorable Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, presente. Visto el proyecto del convenio entre el Instituto Electoral de Querétaro con el Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa Radio Querétaro, con el fin de que se transmitan programas de tiempo aire de contenido político de los partidos políticos y considerando: Que el consejo general integra comisiones, las que de conformidad con el artículo setenta y cuatro de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y el Reglamento Interior en vigor, podrán ser permanentes o transitorias y tendrán como finalidad la realización de los asuntos de su competencia. Que dentro de las comisiones permanentes se encuentra la de radiodifusión, la que tendrá como finalidad la supervisión y desarrollo de los órganos operativos y el cumplimiento de los programas que tiene asignado, dentro de los cuales se encuentra el de acceder a los partidos políticos en condiciones de igualdad

y equidad a los medios de comunicación masiva comercial y los que son propiedad del Gobierno del Estado de Querétaro. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo cincuenta y dos de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, los partidos políticos tienen derecho en condiciones de equidad, al acceso a los medios de comunicación masiva comercial, de cobertura en la entidad, y de igualdad en los que son propiedad del Gobierno del Estado. En el ejercicio de esta prerrogativa, deberán difundir sus principios ideológicos, programas de acción y plataformas electorales. Que el Instituto Electoral de Querétaro y el Consejo General por medio de la Comisión de Radiodifusión, están facultados para revisar los guiones técnicos, los que deberán ajustarse a las posibilidades técnicas del medio de comunicación masiva respectivo, atendiendo a lo dispuesto por el artículo cincuenta y tres de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo cincuenta y cuatro del citado ordenamiento, el Instituto Electoral de Querétaro está facultado para celebrar convenios con los medios de comunicación del Gobierno del Estado y establecer en los mismos las fechas, tiempos, espacios, canales y estaciones que le correspondan a cada partido. Que atendiendo al proyecto que presenta la Comisión de Radiodifusión para que se signe un convenio entre el Instituto Electoral de Querétaro y el Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa Radio Querétaro, dependiente este del Gobierno del Estado, es conveniente comisionar al ciudadano director general del Instituto para que en representación del Instituto y en uso de las funciones que le señala el artículo setenta y nueve, fracción décima séptima, de la ley de la materia, firme el convenio de referencia. Con base en las consideraciones anteriores y con apoyo en lo dispuesto por los artículos uno, dos, cinco, veintisiete, veintiocho, treinta y uno, treinta y tres fracción dos y tres, treinta y cinco fracción séptima y octava, treinta y siete fracción

dos, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, sesenta y uno, sesenta y ocho fracciones ocho y trigésima segunda, setenta y nueve fracción tres y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, este Consejo General tiene a bien expedir el siguiente acuerdo. Primero se autoriza el Director General Interino del Instituto Electoral de Querétaro, para que celebre con el Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa Radio Querétaro, un convenio con el fin de que se trasmitan programas de tiempo aire de contenido político de los partidos registrados ante este Instituto, en los términos y condiciones que se hacen constar en el proyecto elaborado el efecto. Segundo una vez realizado el citado convenio, realizar el sorteo con los partidos políticos a fin de que en condiciones de igualdad tengan acceso a éstos en los medios de comunicación masiva de cobertura en la entidad. Tercero publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Dado en la ciudad de Santiago de Querétaro, a los veintiséis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete, damos fe. El ciudadano Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, hace constar. este es el punto de acuerdo que presentamos, al convenio que hace referencia este punto de acuerdo, si desean, escuchamos alguna aclaración o duda que tenga injerencia, y si no es el caso, pasamos a la votación del mismo. Arquitecto Ricardo Briseño Senosiain. A favor,- licenciado Antonio Rivera Casas. A favor,- licenciado Efrain Mendoza Zaragoza. A favor,- licenciada María del Carmen Abraham Ruiz. A favor,- doctor Javier Elizondo Molina. A favor,- licenciada Sonia Cárdenas Manriquez. A favor,- licenciada Martha Lucia Salazar Mendoza. A favor. Dando cumplimiento a esta fracción décima quinta (A) en vía de alcance. Pasamos a la cuestión de Asuntos Generales ¿si alguien tiene algún comentario?... Nosotros en

lo personal y esta secretaría ejecutiva en asuntos generales tiene lista la notificación que tenemos que hacer llegar a los representantes de los partidos políticos, solicitando su presencia para notificarles de la reunión que deberá llevarse a cabo en la primera semana de enero, cumpliendo con la semana de los primeros días y hasta la otra que corre, para llevar a cabo la reunión a que nos hace referencia el artículo cincuenta y cinco de la Ley Electoral en donde dice: El Instituto Electoral en sesión que celebre durante la primera semana del mes de enero, aprobará el calendario para la asignación de fecha y hora de las transmisiones de los programas de los partidos políticos en los medios de comunicación a que se refiere el artículo cincuenta y cuatro de esta Ley. Por tal motivo, tenemos el calendario hecho, tenemos la notificación, se las haremos llegar, en este momento le pediríamos a nuestro notificador que se las hiciera patente, y si pudieran ustedes buscar alguna plática para tenerla como referencia a esta notificación, alguna reunión específica con mucho gusto, para determinar todos los guiones. Señor presidente la comisión de radiodifusión conjuntamente con la persona que nos apoyó a este respecto y darle paso a esta reunión que sería extraordinaria y que sería específicamente para la orden del artículo cincuenta y cuatro y cincuenta y cinco de la Ley Electoral del Estado. Se le concede el uso de la voz al licenciado Efrain Mendoza Zaragoza. A este respecto solamente comentar, que se ha hablado de manera informal con los representantes de los partidos políticos, con la intención de que pudiéramos comentar lo relativo a estos programas y para ello cumpliendo con los trabajos preparatorios, arrancarían con esta la sesión de consejo general en los primeros días del mes de enero y tratar de cumplir los plazos que en la propuesta de calendario están previstos, a efecto de que el Instituto no tenga que hacer ninguna erogación en relación al proyecto de producción en la estación de Gobierno del Estado, para esto también, se me ha

comunicado la necesidad de dejar establecida con precisión, el canal con el cual esta comisión estará en contacto a efecto de que haya un seguimiento continuo, y las partes tanto como los partido como el Instituto podamos cumplir cabalmente con esta obligación legal. interviene en el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo. Bien en asuntos generales también yo quisiera decir lo siguiente que para que de una vez los partidos políticos tuvieran a bien una sugerencia, congruencia, y que el día de la sesión extraordinaria que les marca ahí el citatorio, nosotros pensamos, hay letras a, b, c, d, y e, pues llevar a cabo un sorteo, para que en el sorteo las letras correspondan a un partido político, y luego con las letras colocar los días y horas que les correspondan a los programas, ejemplo, sacaríamos a, corresponde a Acción Nacional o a Partido del Trabajo, para si al efecto ya la letra se entienda que le corresponda a un determinado partido y de ahí el sorteo de los tiempos de guión, es una sugerencia, ustedes pueden venir el día de la sesión con otra propuesta y obviamente haríamos el sorteo de la manera en que ustedes lo soliciten. Bien, pues nada mas eso, y si hay alguna aclaración con respecto de asuntos generales estamos a sus órdenes..... Bien, no siendo así, creo que nos hemos llevado la sesión rápida, y agradecerles la presencia de todos ustedes y para cualquier cosa estamos aquí para atenderles a todos y cada uno de ustedes. Con esto damos por concluida la sesión convocada para este día veintiséis de mil novecientos noventa y siete, muchas gracias. -----  
-----